

RESOLUCION DECANAL Nº 130-2020-FE-UNAP

Iquitos, 9 de setiembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 026-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 12 MESES PUESTO DE SALUD PADRE COCHA, PUNCHANA 2019”, a cargo de los tesistas Llane Irene RIVERA PAIMA y José Joel VILLAVERDE GUEVARA, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha lunes 14 de setiembre del 2020, a las 14:00 horas, en forma virtual.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal nº 0187-2019-FE-UNAP, de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó el Plan de Tesis: “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS (AS) DE 6 A 12 MESES DEL PUESTO DE SALUD DE PADRE COCHA, PUNCHANA IQUITOS 2019”, presentado por los Tesistas Llane Irene RIVERA PAIMA y José Joel VILLAVERDE GUEVARA, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr., como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal nº 0292-2019-FE-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2019, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS (AS) DE 6 A 12 MESES DEL PUESTO DE SALUD DE PADRE COCHA, PUNCHANA IQUITOS 2019”, presentado por los bachilleres Llane Irene RIVERA PAIMA y José Joel VILLAVERDE GUEVARA, a los siguientes profesionales: Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra., Presidenta; Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GÓMEZ, Dra., Miembro y Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. Miembro;

Que, mediante Resolución Decanal nº 125-2020-FE-UNAP, de fecha 02 de setiembre de 2020, se replanteo el nombre del informe final de la tesis “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS(AS) DE 6 A 12 MESES DEL PUESTO DE SALUD DE PADRE COCHA, PUNCHANA IQUITOS 2019” por el de “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 12 MESES PUESTO DE SALUD PADRE COCHA, PUNCHANA 2019”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: Llane Irene RIVERA PAIMA y José Joel VILLAVERDE GUEVARA, el mismo que se encuentra registrado en el Aplicativo de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación con código N° 30.

Visto, el Oficio n° 026-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que, según Informe Final de Tesis N° 007-2020-UNAP-FE-CGT, remitido por el Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 12 MESES PUESTO DE SALUD PADRE COCHA, PUNCHANA 2019”, presentado por los tesistas Llane Irene RIVERA PAIMA y José Joel VILLAVERDE GUEVARA, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha lunes 14 de setiembre del 2020,



UNAP

Facultad de Enfermería

a las 14:00 horas, en forma virtual, debido a la emergencia global provocada por la pandemia del COVID- 19; y mediante Resolución Rectoral N° 0499-2020-UNAP,y en el marco del Estado de Emergencia que está pasando en el país por el COVID-19, se apertura las exposiciones virtuales de los informes de tesis.

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 12 MESES PUESTO DE SALUD PADRE COCHA, PUNCHANA 2019”, presentado por los tesistas Llane Irene RIVERA PAIMA y José Joel VILLAVERDE GUEVARA, la misma que se realizará en forma virtual el día y hora que se indica:

Día : lunes 14 setiembre del 2020
Hora : 14:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra., Presidenta; Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GÓMEZ, Dra., Miembro y Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. Miembro.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



C.c.: Interesados (02)/asesor (02) / Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.